

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

58 (62) año.

10 de Diciembre de 1914.

Núm. 2.057.

INTERESES PROFESIONALES

De acción común.

Poco amigo de polémicas, quisiera, sin llegar á ellas, decir á nuestro estudioso compañero Sr. Mesa Caballero que todo el mundo tiene derecho á emitir su juicio y que el suyo, muy respetable para mí, se separa un tanto de mi humilde pensar, y que, sin animadversidad por mi parte y con el buen fin que al escribir esto persigo, y con su beneplácito, voy á recoger algo de lo que en tesis general apunta, prescindiendo de lo mucho *particular* que en dicho escrito se dice, por aquello de que «Doctores tiene la Iglesia, etc.».

Afirma que «se sale de las Escuelas de Veterinaria ignorando, no sólo la ciencia del arte de herrar, sino otras cosas tanto ó más graves». Y dígalo usted bien alto, colega: ¡otras cosas más graves! Pero ¿qué le vamos á hacer? Esto no sólo ocurre aquí, sino también en las otras carreras, cosa muy difícil de remediar; pero de eso á considerar, como hacen algunos, el herraje como base inconvencible donde debe asentarse toda humana ciencia veterinaria, no estoy conforme, porque, discutiendo así, vamos forzosamente á entronizar la herradura como talismán milagroso que nos regenere y nos saque de penas como nuevas almas del purgatorio.

Yo creo que se puede ejercer muy dignamente la profesión sin poner un clavo, y, sin embargo, no se puede dar un paso sin saber Anatomía, Fisiología, Patología, Terapéutica, etc.; y si, como usted dice, es ciencia y arte, la parte científica no nos la arrebatara nadie, y al arte no le demos tanta importancia, hasta el extremo de considerar unos al herrado como venero de riquezas y base de la carrera y otros como fuente de todos nuestros males, que ni es lo uno ni lo otro, si bien de estos últimos, á mi ver, á uno por lo menos le sirve de cuna: al intruismo.

El Sr. Téllez, en su prólogo de *Mariscalería*, dice lo siguiente: «Muchos Profesores más que Veterinarios debieran calificarse de herradores; que una gran parte consideran al herrado como lo primordial de nuestra carrera y todo lo demás como accesorio, es, sin duda, digno de

censura; pero de eso á querer separar en absoluto el herrado de la Veterinaria hay mucha distancia.» ¿Está esto claro? Pues esto debemos defender todos los Veterinarios: conservar los derechos adquiridos y trabajar para aumentarlos.

Con cierto respeto leo el párrafo de los vicios, y quisiera apartarme de él sin mentarlo; pero no puedo substraerme á la tentación de decir algo.

En todas las clases de la sociedad existen vicios y defectos, y en nuestra Clase, por desgracia, *ese* que usted cita, «que ni aun tomado con las clases superiores de la sociedad» deja de serlo, ni de dar malos resultados; pero, desgraciadamente, no está en su mano ni en la mía cambiar la psicología humana; y si bien dice usted que no es posible darle más dignidad á un Título que la que en sí posee, tampoco tenemos derecho á menguar esa dignidad, como hacen los que están dominados por ese vicio, y aun la de aquellos dos casos que usted presencié y cita, que los mancebos ofendieron á sus principales, si dejaron impune la ofensa, porque muchas veces esto no se puede evitar; pero si se debe evitar dejarla impune, pues sólo en este caso se pierde la dignidad profesional que el Título espléndidamente nos concede.

¡Con estos elementos, tiene usted razón; tarde, muy tarde, nos regeneraremos!

Pero ¿es que todos son así? No, señor; esos son, por fortuna, los menos; no hay que dejarse invadir por el pesimismo, ni dudar del triunfo; hay que trabajar con fe y con entusiasmo, pues los individuos son tanto más dignos cuanto más altruista es su proceder; hay, en fin, que tratar con generosidad á esos pobres espíritus y corregir en secreto sus defectos; es de urgente necesidad acallar los rencores y antagonismos que existen en las altas esferas de la Clase, que nos dividen y destrozan; es preciso que todos trabajemos para hacer desaparecer el concepto que de nosotros tiene el vulgo y aun otras clases de la sociedad, esquivando de exponer en público nuestros defectos y rencillas, con lo que perdemos en consideración y respeto, y es preciso, finalmente, que nos dignifiquemos si queremos conseguir nuestra redención.

JOSÉ MORELLÓ ALBAMONTE,
Veterinario.

Ulldecona, noviembre de 1914.

CUESTIONES AGRICOLAS

El fomento de la avicultura.

La exportación de huevos. — Estado decadente de la producción. — Dos millones para la compra de gallinas. — Remedios que se imponen, por D. Pedro Moyano, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Como es sabido, la Junta de Iniciativas interesó de las Cámaras y entidades y organismos de todos los órdenes la remisión de Memorias consignando en ellas el sentir de las clases productoras sobre las principales fuentes de riqueza nacional.

La mayoría de los organismos de Zaragoza han colaborado celosamente en los trabajos encomendados por la expresada Junta.

Entre los diversos trabajos remitidos por la mencionada Cámara Agrícola, destaca por su importancia el presentado por el catedrático de la Escuela de Veterinaria, D. Pedro Moyano, referente al fomento de la avicultura é importación de huevos en España.

El trabajo del Sr. Moyano merece ser conocido, por cuanto trata, con la autoridad que le dan sus conocimientos y estudios, de una de las riquezas más decadente en la actualidad y porque el día de mañana, de no poner inmediato remedio, se conocerán los efectos de la carestía de huevos en todas partes.

Y dice el Sr. Moyano en su expresivo trabajo dirigido á la Cámara Agrícola y hecho suyo por esta entidad oficial:

«Siempre fué objeto de nuestra atención cuanto se relaciona con el fomento de la Agricultura, y por ende con el de la ganadería, que son las principales fuentes de riqueza nacional; pero al presente con doble motivo, por las circunstancias sociales y económicas por que atravesamos.

»Esta es la causa de que, al ser invitada esta Cámara Agrícola por la Junta de Iniciativas á que se le indiquen proyectos, mejoras, etcétera, que deben realizarse en el país, nos haya sugerido la idea de bosquejar á grandes rasgos algo de lo que se pudiera hacer en favor del engrandecimiento de la riqueza nacional.

»Entre otras muchas mejoras que convendría realizar, una de las más interesantes y urgentes es el fomentar la avicultura.

»Según datos oficiales que tenemos á la vista, la importación de huevos en España ha sido la siguiente:

En el año 1911	por valor de	8.252.000	pesetas.
»	»	1912	» 7.997.000 »
»	»	1913	» 9.047.000 »

»Además, durante el año 1913 fueron importadas á España en gallinas por valor de más de *cinco millones de pesetas*.

»Los anteriores datos son lo bastante elocuentes para demostrar el estado decadente de la producción avícola en España.

»De aquí la necesidad urgentísima de adoptar medidas para evitarlo.

»Nosotros creemos pudieran ser utilísimas, entre otras, que los Poderes públicos destinasen unos dos millones de pesetas para hacer la adquisición en el extranjero de gallinas de las razas más ponedoras, al objeto de que sean destinadas á la reproducción, debiéndolas ceder por su precio de coste á las Cámaras Agrícolas ó á las Diputaciones provinciales donde no haya Cámaras Agrícolas, dando á estos organismos un año de plazo para reintegrar al Estado el importe de las referidas aves.

»A su vez las citadas corporaciones deberán ceder dichas gallinas á los agricultores de sus provincias respectivas, sin recargo alguno, y dándoles un plazo de diez meses para efectuar el pago.

»Conviene, además, que el Estado encargue á las Escuelas de Veterinaria la redacción de folletos de vulgarización científica que tiendan al fomento de la avicultura nacional.

»Todas las provincias deberán nombrar, con cargo á los fondos provinciales, un Inspector veterinario con las obligaciones siguientes:

»1.º Estudiar las enfermedades de las gallinas, y proponer, de acuerdo con los Veterinarios de cada localidad, los medios de evitarlas y curarlas.

»2.º Estudiar y proponer la alimentación que sea más adecuada y conveniente, en relación de las condiciones económicas de explotación.

»3.º Visitar con la mayor frecuencia posible los sitios de producción avícola, por lo menos una vez al año todos los pueblos de cada provincia, y proponer las medidas de higiene y de mejora más convenientes al fomento de la avicultura.

»4.º Formar estadísticas con los datos que deberán enviarle los alcaldes de los pueblos, para poder apreciar el incremento ó decadencia de la citada industria.

»Finalmente, las Cámaras Agrícolas ó las Diputaciones organizarán concursos ó Exposiciones de avicultura é indicarán á los alcaldes la conveniencia de que lo hagan también durante el período de fiestas de cada localidad, por ser utilísimo al fomento de la industria de referencia.»

El asunto merece realmente ser estudiado y resuelto prontamente por quienes están obligados á ello.

ESTUDIOS MÉDICO-SOCIALES

Las pescaderías públicas, por el Dr. R. Martín Gil, Presidente de la Sociedad Española de Higiene de Málaga, Académico correspondiente de las Reales Academias de Medicina de Madrid y de Barcelona, etc. (1).

Tampoco pueden vivir los mariscos con temperaturas bajas, y menos con calor, lo mismo que necesitan una gran cantidad de agua. Por estas razones los viveros deben ser grandes y estar situados convenientemente, cual aquí aparecen, más bajo que la rasante del terreno, para que no les dañe el calor.

Aunque en algunas partes se mantienen las ostras en viveros en la mar libre, no se emplean los mismos cuidados con los demás mariscos, y algunos viveros no están en aguas sanas, ni siquiera los parques ostrícolas se hallan exentos de recibir agua de alcantarillas próximas ó las substancias residuales de algún poblado vecino. Sin embargo, como los viveros son de todo punto indispensables, se deben disponer con las mayores precauciones, y esto no es difícil en cuanto las autoridades quieran.

Por no existir viveros, ya lo he dicho, creo que se originan muchas infecciones producidas por los mariscos, porque ellos estén infectados ó porque perezcan pronto, y los comamos muertos. En Málaga se sigue una práctica por algunos con las almejas, que yo no acierto á comprender. La exportación de estos moluscos es inmensa, porque los criaderos son inagotables, la especie muy fina y sabrosa y el precio baratísimo. Como son de vida corta, las someten, antes de facturarlas, á una salmuera, la que forzosamente las mata; pero como la salmuera no ha sido bastante para conservarlas, porque ellas han cerrado sus conchas en cuanto se han sentido atacadas, ya sabemos que pronto ha de empezar la putrefacción, antes de lo que hubiera sido de vivir algunas horas más.

En verdad que ni la higiene ni la razón sencilla encuentran perfección en el procedimiento, y, sin embargo, el negocio ve beneficio y se aprovecha de ello. Las almejas que no se han sometido á la salmuera, cuando mueren abren sus conchas, y apestan mucho y no las compra nadie, porque se conoce á la legua que están podridas; pero si han sufrido la salazón, mueren en el acto, y como quedan con sus valvas firmemente cerradas, el vendedor las tiene días y días con el aspecto de

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

vivas, esperando que un comprador ignorante de estas mañas se las lleve como buenas. Estas almejas podridas, como no se abren al cocerlas, el que se las coma ingiere, por supuesto, todos los saprofitos de una putrefacción.

Para evitar la descomposición de estos mariscos mejor sería seguir la práctica que en Norte América se hace con las ostras, la cual consiste en sacarlas de sus conchas y ponerlas en barriles de madera en agua salada, que las mantiene frescas algunas horas más, y *se ve lo que se compra*. Una práctica mejor sería conservarlas en frío en esos mismos barriles, ó venderlas en conserva, en latas, como se hace con las ostras, el salmón y la langosta en el Canadá.

Los viveros de esta pescadería que estudiamos tendrán un tubo con flor de regadera en su extremo, como los del acuario, para mantener el agua al nivel deseado, mientras la renovación y el grifo de entrada llegará también cerca del fondo, para no molestar á los mariscos con el golpe ó el ruido del agua al llenarse las pilas. Por debajo del tapón de descarga habrá una criba de bronce, para impedir que penetren algunos mariscos y obstruyan las cañerías. Estas pilas serán, como toda la obra, de cemento armado.

Los grandes espacios que quedan entre la cámara frigorífica, el acuario y los viveros son para el material de la pescadería: tinas, cestas y cajones que sirvan para traer el pescado y para la facturación. Deberán instalarse una ó dos básculas al ras del pavimento, muy necesarias para pesar el pescado que se subaste y para las expediciones que hagan los remitentes por el ferrocarril.

Habrá tres bocas de riego por banda, metidas en hornacinas en las paredes laterales, y una á cada lado del acuario; todas á 65 centímetros del suelo.

Aparece una puerta con rampa en la misma fachada que la anterior y de idénticas dimensiones, que será de gran utilidad para el tráfico de la pescadería.

Existen también dos amplias escaleras, de cemento armado, semejante á las anteriores, para facilitar el acceso y la comunicación expedida con todas las dependencias de este establecimiento.

Planta alta.— Si la limpieza y sanidad han sido mis mayores objetivos en el interior de esta pescadería, no deben ser menores los extremos que haya de adoptar con la planta alta, la cual ha de responder á los delicados servicios que en ella se han de hacer, el más principal la venta al por menor de pescado al público. Además, el aspecto exterior de este edificio debe responder cumplidamente al objeto á que se destina.

La planta alta afecta la forma de la cubierta de un buque en una línea curva que se inclina suavemente hacia los lados, como aparecen

los cortes transversales. Esta curvatura es para que corran las aguas del baldeo y vayan á entrar por los sifones ó imbornales que hay de trecho en trecho en el espesor del poyete en que termina la obra. Estos sifones vierten, primero en unos pozuelos que hacen cierre hidráulico y comunican todos con el drenaje general, que se ve en la planta baja, para salir al exterior, donde hay otros cierres iguales, que cortan eficazmente la comunicación con el alcantarillado de la ciudad, sin embargo de ser lo bastante grandes para la salida de las muchas aguas sucias y los despojos que inevitablemente se echarán.

(Continuará.)

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS

**La tuberculosis animal, por M. Mederic Rousseau,
Veterinario Jefe de los Mataderos de Reims (Francia) (1).**

V

Los hechos que vengo recordando justifican perfectamente las medidas sanitarias ordenadas contra la tuberculosis animal en relación de la profilaxis de la tuberculosis humana. Estas medidas, además, se justificarían suficientemente para preservar los animales entre sí; porque si el contagio del hombre por los animales y de los animales por el hombre es tan vivamente discutido, como he demostrado, la infección de los animales entre sí no tiene duda alguna. Los animales se contagian, pues, entre sí por contacto inmediato ó mediato.

Un animal tuberculoso portador de heridas supurando, puede, en efecto, contagiar á su vecino, depositando en su cuerpo, en un punto herido, un poco de pus, ó de secreciones de moco faríngeo, ó de saliva infectada de este moco. Pero el contagio generalmente es más indirecto debido únicamente á la convivencia. Los enfermos atacados de fistulas ó de abscesos tuberculosos dejan caer el pus sobre los forrajes y las camas; estos enfermos atacados de cavernas pulmonares tosen expectorando mucosidades muy ricas en bacilos, que ensucian igualmente los forrajes, las camas y el suelo del establo. Estos forrajes son ingeridos por otros animales y éstos se infectan por las vías digestivas.

O bien los productos virulentos diseminados por el establo, en los muros, los atalajes, etc., se desecan y son inhalados por los animales en forma pulverulenta.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

¿Queréis una prueba práctica de la posibilidad del contagio tuberculoso? La encontré ha poco en un importante establo de un pueblo muy cercano á Reims.

Hace unas semanas, un buey de trabajo procedente del establo de M. L... de M. fué en parte decomisado por tuberculosis torácica. La inspección sanitaria del establo no reveló ningún signo clínico de tuberculosis en los animales que habían convivido con la res objeto del decomiso parcial. Sin embargo, todos debían de estar considerados como sospechosos, á menos que no reaccionasen por una prueba de tuberculina.

M. L... titubeó en emplear la tuberculina, y quiso, antes de acceder, conocer la importancia de la enfermedad para entregar al abasto público sus animales en mejor estado de carnes.

Diez y seis bueyes fueron sacrificados en el matadero de Reims, y trece de ellos tenían lesiones tuberculosas en los pulmones, en los ganglios bronquiales y mediastinos; dos de aquéllos fueron objeto de un decomiso parcial, pues las lesiones tuberculosas habían alcanzado á la pleura.

Algunos de estos animales no tenían heridas abiertas, pues el propietario, hombre muy observador, no tenía conocimiento de haber poseído un animal presentando signos clínicos manifiestos de tuberculosis. Su res estaba infectada por contacto mediato, es decir, por una convivencia en un establo contagiado.

M. L... está hoy sumamente convencido de la utilidad de las medidas sanitarias prescritas por la ley, y utiliza siempre en su provecho los beneficios de la tuberculina para desterrar la tuberculosis de su granja.

Otro frecuente modo de contagio, sobre todo para los jóvenes, es la absorción de la leche procedente de una vaca tuberculosa, pues hace mucho tiempo que se conoce la virulencia de dicho producto oriundo de animales tuberculosos. Numerosos experimentos emprendidos con el concurso de la tuberculina prueban que esta virulencia es mucho mayor que lo que se supone.

Ya en 1899 Mme. Rabinowith y M. Kemper demostraron la posibilidad de infectar conejillos de Indias con la leche de vacas que habían reaccionado con la tuberculina y aun sin tener lesiones en las mamas. En 1903 el Dr. John Molher, de Wáshington, emprendió también diversos experimentos con la virulencia de la leche, y de 52 vacas, 13 suministraban una leche virulenta, sin embargo de que ninguna de estas últimas tenían lesiones tuberculosas en las mamas.

Las conclusiones del Dr. John Molher son las siguientes (*Revue générale de Médecine vétérinaire*, 9 de febrero de 1904):

1.^a El bacilo de Koch se encuentra en la leche de las vacas tuberculosas cuando las mamas no presentan todavía ninguna lesión apreciable, sea macroscópica, sea microscópica.

2.^a Los bacilos tuberculosos excretados por una mama resultan bastante abundantes para infectar á los animales testigos por ingestión ó por inoculación.

3.^a Cuando las vacas se encuentran tuberculosas, la mama puede hallarse afectada en todos los momentos.

4.^a La presencia del bacilo tuberculoso en la leche no es constante, pues varía de día en día.

5.^a Las vacas que proporcionan una leche virulenta pueden tener lesiones, descubribles únicamente por la tuberculina.

6.^a El examen clínico y el estado general del animal no puede suministrar indicios sobre la infección de la leche.

7.^a La leche de todas las vacas que hayan reaccionado con la tuberculina deberá considerarse como sospechosa y, por tanto, sometida á la esterilización.

Y 8.^a Es altamente conveniente que las vacas tuberculosas no estuviesen dedicadas á la producción láctea.

Las experiencias de John Mohler han sido confirmadas por las de la Escuela de Veterinaria de Alfort.

El Profesor M. Moussou consiguió infectar 7 individuos en experimentación, de entre 57, con el suministro de leche de vacas lecheras que no presentaban sintoma alguno de tuberculosis, y en las cuales la enfermedad fué revelada por la tuberculina. Dos terneros, entre cinco, contrajeron igualmente la tuberculosis mamando de estas mismas vacas. (*Comm. Société de Biologie*, 22 de abril de 1904.)

Más tarde, el Profesor M. Vallée, de Alfort, dió á conocer á la Sociedad de Biología los resultados de una experiencia, que demuestran igualmente los peligros de la infección por la leche. Este eminente maestro consiguió contaminar cuatro terneros con dos succiones, solamente de 150 gramos cada una, de una vaca afectada de tuberculosis mamaria. Las lesiones pulmonares prevalecían en este caso, lo que indujo á M. Vallée á admitir que el parénquima pulmonar presenta una receptividad particular para el bacilo de Koch y que el predominio de las lesiones pulmonares en un individuo no autoriza al punto para admitir que la infección no ha sido contraída por las vías digestivas.

La tuberculosis de las mamas de las vacas lecheras es, por consiguiente, extremadamente peligrosa para los animales ó para las personas que consumen esa leche ó sus productos derivados, porque se han encontrado con frecuencia los bacilos de Koch en la manteca, en la crema y en los quesos. El ilustre M. Galtier, de Lyon, probó también

por experimentos concluyentes que la virulencia de estos bacilos es indiscutible en los quesos un año después de su fabricación.

Estos bacilos son transportados por la sangre á la glándula mamaria, y allí determina á veces una tuberculosis miliar, cuyos principios es muy difícil reconocer. El paso por la sangre de los bacilos tuberculosos está demostrado por MM. Porcher, Desoubry, Bisanti y Panisset.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO,
Alumno de Medicina y Veterinario.

REVISTA DE TERAPÉUTICA COMPARADA

Formulario de Veterinaria (1).

ESPECÍFICO DE MUGUET

Contra el catarro auricular.

Ácido bórico.....	0,25	gramos.
Alcohol.....	2	—
Agua.....	8	—

GLICEROLADO DE AINOL (Bonilhon, Pagnet.)

Contra las úlceras gangrenosas.

Timol.....	1 á 4	gramos.
Glicerolado de almidón.....	100	—

GOTAS BLANCAS DE GALLARD

Calmanes para el perro.

Cloruro mórfico.....	0,10	gramos.
Agua de laurel cerezo.....	5	—

GOTAS DE GRINDLE

Bronquitis del perro.

Cloruro mórfico.....	1	gramo.
Ácido acético.....	3	gotas.
Alcohol.....	5	gramos.
Agua.....	40	—

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

INYECCIÓN DE TIMOL (Nocard.)

Para inyecciones en las sinovias abiertas.

Ácido tímico.....	2	gramos.
Glicerina.....	100	—
Agua.....	90	—

INYECCIÓN INTRAVENOSA DE CLORAL (Nocard.)

Cloral hidratado.....	30	gramos.
Agua destilada.....	100	—

*(Continuará.)*L. NARBONA,
Farmacéutico.

SECCIÓN DE CONSULTAS

DESAHUCIO. — Su improcedencia respecto de ganados arrendados.

PREGUNTA. — Por documento privado celebró A un contrato con B de arrendamiento de ganado (20 cabras) por el término de un año y por el precio de 1,50 pesetas cada cabra. El contrato terminó el día convenido y el arrendatario se niega á entregar el ganado.

El dueño tiene que acudir al Juzgado municipal, y antes desearía conocer la ilustrada opinión de esa Redacción sobre el asunto, esto es, si tratándose de un contrato de *arrendamiento de ganado* puede utilizarse con éxito el juicio de desahucio, consignándose los fundamentos legales que, en caso afirmativo, tenían que servir de base á la demanda; siendo de advertir que la única causa para intentar el desahucio sería por haber terminado el plazo del contrato.

RESPUESTA. — En la pág. 408 de *El Consultor* de 1906 expusimos ya nuestra opinión, en sentido negativo, respecto de la cuestión propuesta en la consulta, y negativamente también y por iguales fundamentos ha sido después esa cuestión resuelta por la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia del 3 de Julio de 1911.

Si bien los bienes muebles, con excepción de los fungibles — dice dicha sentencia — pueden ser objeto del contrato de arrendamiento, y por más que, por infracción de las condiciones que se pacten ó la ley establezca, quepa su rescisión, conforme al art. 1.556 del Código civil, se ha de ejercitar para ello la oportuna acción en el correspondiente juicio ordinario; no siendo procedente utilizar, respecto de tales bienes, el juicio sumario de desahucio por hallarse éste reservado para el arrendamiento de bienes inmuebles, según claramente se deduce de lo dispuesto en el art. 1.569, núm. 1.º, en relación con los 1.577 y 1.581 del citado Código y con los 1.562, 1.563 y 1.565 de la ley de Enjuiciamien-

to civil, y por requerirlo, además, la finalidad del expresado juicio, que no es otra que la del lanzamiento del arrendatario que ocupe la finca, si voluntariamente no la desaloja. (De *El Consultor de los Ayuntamientos*.)

BIBLIOGRAFÍA

Almanaque Ilustrado Hispano-Americano para 1915.

Presentado con mucho gusto, acaba de publicar la Casa Maucci, de Barcelona, este conocidísimo *Almanaque* para el año próximo, que supera al del anterior y puede competir dignamente con cuantas publicaciones de su género ven la luz en España, no sólo por la profusión de sus grabados, sino por lo abundante y escogido de su texto y el especial esmero con que ha sido confeccionado por el experto literato señor Brissa.

Merecen especial mención las inspiradas poesías que el *Almanaque* inserta y la multitud de cuertos, chascarrillos, chistes gráficos, cantares, inventos y anécdotas que contiene, sin contar las secciones dedicadas á los sucesos más resonantes del año, todas ellas ilustradas, y que hacen de tan curioso libro una verdadera enciclopedia amenísima para el próximo año de 1915.

Las mejores firmas de Hispano-América han contribuido á tan valioso conjunto, y teniendo en cuenta lo abundante de la lectura y la artística presentación de este *Almanaque*, está llamado á obtener un éxito merecido.

Forma un volumen de 356 páginas y 319 ilustraciones, con artística cubierta en tricomía de Romero Calvet, y cuesta una peseta en las principales librerías.

CRÓNICAS

Petición atendida. — Merced á los incesantes trabajos del Comité central de Subdelegados de Sanidad de España, el futuro proyecto de *ley de Epidemias*, presentado al Congreso de los Diputados, los actuales Subdelegados de Farmacia y de Veterinaria, al igual que sus colegas de Medicina, se transforman en Inspectores de Sanidad de Distrito, con las funciones propias que les otorga á estos últimos (los Médicos) la vigente Instrucción general de Sanidad y las que se les confieran en el reglamento anexo á la referida ley.

Aunque es de justicia esa misma concesión que á los Médicos, felicitamos al mentado Comité central de Subdelegados por el justo fruto de sus labores.

La ley de Epizootias. — El sábado 5 del actual se sancionó por Su Majestad el Rey la mencionada ley, que nosotros publicamos en el número anterior de esta Revista, y la *Gaceta de Madrid* lo hará un día de estos. Por esta razón nosotros no la reproduciremos.

Felicitemos á la Clase entera por la promulgación de esta ley.

Reclamación justa. — El Decanato de Veterinaria municipal de la ciudad de Barcelona ha propuesto al Ayuntamiento de la misma la creación de un lazareto cuarentenario como factor indispensable para completar los servicios sanitarios de la importación de animales de dicha ciudad y los concernientes á reses lecheras.

Propone también la reglamentación del servicio de inspección de leches (hoy deficiente) bajo la base de un centro de análisis (Lechería Social), exclusivo para el examen de la leche y sus derivados.

Finalmente, solicita dicho Decanato la supresión de los depósitos particulares de pescado fresco, por constituir un peligro para la salud pública y una nota vergonzosa para la higiene de la ciudad, proponiendo la creación de un depósito municipal debidamente acondicionado para la recepción, inspección, conservación y venta al por mayor del pescado fresco que llega á Barcelona de distintas procedencias para el consumo público.

Ni más ni menos que hace y reclama el Cuerpo de Veterinarios municipales de Madrid.

Sociedad Española de Higiene. — En junta general celebrada por esta Sociedad el día 17 del pasado se ha dado cuenta de los dictámenes emitidos por los Jurados correspondientes con motivo de los concursos públicos abiertos por esta Corporación á primeros de año.

Abiertos los pliegos de los concursantes, han resultado premiados los siguientes:

Premio de D. Angel Fernández Caro. — Accésit: D. Manuel Serrano del Cid, Subjefe de la Prisión provincial de Huelva. — Mención honorífica: D. Ángel Gelabert, Subdirector de la Prisión provincial de Cádiz. — Mención honorífica: D. Vicente Galera y Marfil.

Premio de D. José Sánchez Guerra. — Premio: D. Álvaro López Núñez. Accésit: D. Marcelo Sanz Romo. — Mención honorífica: doña Ángela Barco. — Mención honorífica: D. Juan Rosado Fernández, Inspector provincial de Sanidad.

Premio de D. Mariano Belmás. — Accésit: D. Calixto Milla Basallos, Médico.

Premios del Dr. Roel. — Tema primero. — Premio: doña Nieves García Gómez, Maestra de las escuelas nacionales. — Accésit: D. Juan Rosado Fernández. — Mención honorífica: D. Julián Palacio Alayete, Profesor normal. — Mención honorífica: D. José Córdoba, Doctor en Medicina.

Tema segundo.—Mención honorífica: D. Marcelo Sanz Romo, Profesor de Gimnasia.

La Junta de Patronato.—En la sesión celebrada el 12 del pasado mes de octubre se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; idem los informes emitidos por la Junta en los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Villadiago y Peral de Arlanza (Burgos), por destitución de los Titulares señores Valdivielso y Ocasar, proponiendo su reposición; idem el id. id., y en igual forma, el instruido al Titular de Campo-Real (Madrid), Sr. López; informar los expedientes de los idem id. de Muriel de Zapardiel y de Ripoll, señores García y Prim; enterarse y reclamar la Junta de la provisión indebida de una Titular de Logroño; refutar el acuerdo del Gobernador de Zaragoza indicando que el anuncio de la vacante de Roden (Zaragoza), con 15 pesetas al año, es legal; enterarse la Junta de haber ordenado el Gobernador de Huesca al Alcalde de Berbegal el abono de los sueldos que adeuda á su Titular, Sr. Encuentra; idem de que el Ayuntamiento de Buenache de Alarcón (Guenca) aumenta la dotación de su Titular en los presupuestos de 1915; aprobar los anuncios de vacantes de varias provincias y publicados en diversos números de esta Revista; facilitar diversos certificados de concursantes y aprobar el nombramiento de varios Titulares; recabar del Gobernador de Córdoba la reposición del Titular destituido de Villanueva del Duque, señor Jiménez; enterarse de que, por gestiones de la Presidencia, el señor Ministro de la Gobernación dictará una Real orden haciendo extensiva á los Veterinarios titulares la Real orden de 26 de junio último obligando al pago de los haberes atrasados por los Ayuntamientos á los Médicos igualmente titulares, y que por el referido Ministerio se estudiaría la modificación de la tarifa de los sueldos de los Veterinarios titulares, conceptos ambos que no creemos realice dicho Ministerio, y menos, desde luego, una vez aprobada la ley de Epizootias; nombrar abogado consultor de la Junta, con la gratificación anual de 1.000 pesetas, al Sr. Ayuso, y admitir en el Cuerpo de Titulares á D. Pedro Cornejo, de Gallegos de Solmirón; D. Eloy Buil, de Yebra; D. Francisco Lajusticia, de Zaragoza; D. Vicente Alvarez, de Belchite, y don Dimas Herrero, de Robledo de Chavela.

De Instrucción pública.—La *Gaceta de Madrid* correspondiente al 30 de noviembre último publica una Real orden resolviendo una consulta del Rector de la Universidad de Salamanca, respecto al preferente derecho de los Vicerrectores y Decanos á presidir los tribunales de examen de que formen parte, aunque en ellos haya Catedráticos más antiguos. Se resuelve en el sentido de que el Vicerrector presida siempre, excepto en el caso de que figure el Decano de la Facultad, el cual será siempre el que presida, aunque haya Catedrático más antiguo.

Un Colegio que trabaja.—Reunida la Junta directiva del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona, acordó, entre otros asuntos de trámite, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del malogrado Tesorero de la misma, don

José Farreras Sampere; que se traslade al Gobernador civil un voto de gracias por las medidas tomadas en pro de la salubridad pública en lo referente á la inspección de las substancias alimenticias importadas; que se nombre á D. Antonio Darder y Llimona, Vocal de la misma y al Vocal D. Gerónimo Marcó, Tesorero habilitado, y que se ponga en relación el Presidente del Colegio con los Presidentes de los Colegios de Tarragona, Lérida y Gerona, para llevar á cabo los preliminares para la federación regional veterinaria.

Muy merecido. — La Diputación provincial de Palencia, en sesión del 21 del pasado mes de octubre, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, en vista de la importancia y utilidad indudable de la obra *Guía del Inspector de Higiene bromatológica*, de que son autores los señores D. Gerardo Clavero del Valle y D. Luis Valero Carreras, ha adquirido 30 ejemplares de la misma.

Esta obrita, tan necesaria á los Veterinarios municipales ó Inspectores de substancias alimenticias, se halla de venta en esta Administración al precio que se indica en el anuncio de la misma.

Estadística Sanitaria. — La Dirección general de Agricultura, Minas y Montes ha publicado el estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de agosto del año actual. De dicho estado resulta como principal la viruela en la raza ovina, de la que hubo 38.695 invasiones, habiendo muerto á consecuencia de dicha enfermedad unas 2.300 reses, siendo curadas 13.000 y quedando en tratamiento las restantes, es decir, más del 50 por 100 de las invadidas. El principal núcleo de invasión ha estado durante dicho mes en las provincias de Guadalajara, Jaén, Sevilla, Soria y Zaragoza.

A la viruela sigue en importancia el cólera y la difteria de las aves, de cuyas resultas fallecieron casi todos los animales atacados, habiendo estado localizada principalmente en Carmona, provincia de Sevilla, en cuya población hubo 2.000 gallinas atacadas.

Sigue á esta enfermedad el carbuncó bacteridiano, de la que también murieron casi todos los animales á quienes atacó, y que se ha señalado más en la raza ovina y en la de cerda, señalándose las provincias de Badajoz, Jaén y Toledo como en las que más existencias hubo de dicha enfermedad.

Finalmente, el cólera porcino, con el consiguiente sacrificio ó muerte de casi todas las reses atacadas, hizo hasta 1.010 invasiones en el mes á que la estadística se contrae, y de las que un 70 por 100 corresponden á la provincia de Badajoz y partido de Jerez de los Caballeros.

El resto de las enfermedades de esta clase de animales no es digno de mención.

De Guerra.—Por Real orden de 30 de noviembre (*D. O.* núm. 270) se declaran aptos para el ascenso cuando por antigüedad les correspondan á dos Subinspectores Veterinarios de segunda clase, á dos Veterinarios mayores, á nueve Veterinarios primeros, á cinco segundos y trece terceros; y por otra de 3 del actual (*D. O.* núm. 273) se concede el ascenso de Subinspector de segunda á los Veterinarios mayores D. Vicente Lope y D. Gregorio Carralero; el de Veterinario mayor, á los primeros D. Pedro Peñalver y D. Miguel Martínez, y el de primero, á los segundos D. Juan Coderque, D. Francisco del Barrio y don Emiliano Hernández.

Publicaciones nuevas.— De la Casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 9 y 10 de los *Episodios de la guerra europea*, obra que está obteniendo un preponderante éxito, como no podía menos que suceder estando escrita por tan distinguido periodista como es el Sr. D. J. Pérez Carrasco, redactor-jefe de uno de los rotativos más importantes de España, lo económico de su precio y su buena presentación.

Se halla de venta, al precio de 25 céntimos de peseta el cuaderno, en todas las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

Vacante.—La plaza de Veterinario inspector de carnes de Calonge (Lérida); el plazo es de dos años. Solicitudes, al Alcalde, hasta las once del día 20 del actual.

Otra.—La de ídem de Undués de Lerda (Zaragoza), con la dotación anual de 90 pesetas por la inspección, pagadas del presupuesto municipal. Además tendrá el Profesor lo que produzcan las iguales de cien caballerías mayores y cuarenta menores, y el herraje. Solicitudes, hasta el 15 del actual.

Otra.— La de ídem íd. del Matadero público del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial (Madrid), con el haber anual de 1.000 pesetas. Solicitudes hasta el 25 del actual, debiendo pertenecer los aspirantes al Cuerpo de titulares.

Otra.— La de ídem íd. de Montejo de la Sierra (Madrid), con la dotación anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 5 de enero de 1915.

Ganga.— Se venden, muy económicos, dos microscopios de importancia. Dirigirse para detalles y precios al Sr. Moya, calle de Martín de los Heros, 15, tienda.

Veterinario.— Se necesita uno, con fianza de 2.000 pesetas y buenas referencias, para viajar con excelentes productos farmacéuticos para Veterinaria. Dirigirse por carta á la Lista de Correos, carnet número 09457, Madrid.